

RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

1. Finalidad del Tratamiento

Gestión integral de los procesos de recursos humanos del personal funcionario y laboral de la UNED. Expediente personal; control horario; incompatibilidades; actividades formativas; planes de pensiones; seguimiento y atención de los casos de violencia de género que se produzcan en la Universidad; gestión de la adjudicación de las ayudas sociales; emisión de la nómina del personal; gestión de la actividad sindical; asesoramiento, asistencia y apoyo en materia de evaluación de riesgos laborales, planificación de la actividad preventiva, medidas de emergencia, investigación de accidentes laborales, gestión de reconocimientos médicos; autenticación del personal y acceso a zonas restringidas.

2. Categorías de los interesados

- Colaboradores externos
- Empleados de la Universidad PAS
- Empleados de la Universidad PDI
- Pacientes
- Representantes Legales

3. Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo: Dirección; Firma (manual o digitalizada); Imagen / Voz; NIF / DNI; Nombre y apellidos; Nº Registro de Personal; Nº SS / Mutualidad; Tarjeta Sanitaria; Teléfono; Académicos y Profesionales; Características Personales; Circunstancias Sociales; Detalles de Empleo; Económicos, Financieros y de Seguros; Transacciones de Bienes y Servicios.

Datos Especiales: Afiliación sindical; Datos relativos a la Salud; Vida Sexual.

Condenas y Delitos: Datos relativos a Condenas e Infracciones Penales o Medidas de Seguridad Conexas; Datos relativos a Infracciones Administrativas.

4. Base jurídica

- RGPD 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

5. Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

6. Detalle sobre el ejercicio de Derechos del Interesado

- Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, como Oficina Tramitadora.
- Vicegerencia de Recursos Humanos, como Responsable del tratamiento.

7. Mecanismos para Cumplir con el Deber de Información

- Cláusulas informativas
- Código de Conducta
- Formulario

8. Comunicaciones de Datos

Bancos; Cajas de ahorros y Cajas rurales; Consejo de Coordinación Universitaria; Entidades sanitarias; Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado; Inspección de Trabajo y Seguridad Social; Interesados legítimos; MUFACE; Oficina de Cooperación Universitaria; Secciones sindicales y órganos de negociación y de representación unitaria constituidos en la UNED; Tesorería General de la Seguridad Social; Universidades Colaboradoras; Órganos judiciales; Instituto Nacional de Estadística (INE); Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) Clases Pasivas, Servicio de Empleo Público (SEPE) y en general organismos y administraciones públicas.

9. Transferencias Internacionales de Datos

No están previstas.

10. Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad y de protección de datos asociados a la UNED.